



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-228971-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la estudiante de la Licenciatura en Psicología Melina Ruth LUNA PELEGRIN -DNI 39.447.841- en la cual solicita una nueva prórroga para la entrega del Trabajo Integrador Final (TIF); y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Luna Pelegrin inició su Práctica Supervisada en la escuela especial "El Puente" con fecha 03/04/2024, estableciéndose como plazo original de entrega del TIF el 03/04/2025.

Que se le otorgó una prórroga reglamentaria hasta el 03/07/2025 debido a la adecuación de exámenes finales.

Que posteriormente, mediante RHCD-2025-283-UNC-DEC#FP, se le concedió una nueva extensión excepcional hasta el 30/12/2025.

Que la estudiante presenta una nueva solicitud de extensión de plazo.

Que corresponde a este Cuerpo evaluar la razonabilidad de otorgar nuevas prórrogas en función de los antecedentes y la normativa vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante Melina Ruth LUNA PELEGRIN -DNI 39.447.841- una nueva prórroga para la entrega de trabajo Integrador Final (TIF), fijando como fecha límite el último día hábil del mes de septiembre 2026.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la presente prórroga tiene carácter de excepcional y definitivo, no admitiendo nuevas extensiones.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.